

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002

Del procedimiento de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **15 de noviembre de 2023**, el Servicio de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió el correspondiente **informe de necesidad, idoneidad y eficiencia**, para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación de pacientes, necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales asignados a esta Gerencia. El fin que se persigue mediante la presente contratación administrativa es el de ofrecer a las personas ingresadas en el edificio hospitalario la alimentación de los mismos, cuyo objetivo es favorecer una alimentación equilibrada, acorde a las prescripciones médicas pautadas y que repercuten de manera directa en la mejora de la salud de las personas ingresadas.

SEGUNDO.- Con fecha **15 de noviembre de 2023**, el Servicio de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió el correspondiente **informe de insuficiencia de medios propios** para llevar a cabo el servicio.

TERCERO.- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió la correspondiente memoria propuesta para llevar a cabo de inicio del procedimiento para la contratación de la prestación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE**, para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

CUARTO.- Constan en el expediente informes económicos de fecha **21 de agosto de 2023** y de fecha **30 de noviembre de 2023**, en virtud de los cuales se desglosa el presupuesto base de licitación. En concreto, el presupuesto base de licitación, según los mismos, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 1 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 04/12/2023 - 08:25:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 929 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 04/12/2023 08:34:27	Fecha: 04/12/2023 - 08:34:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GMpfK5QoheMC_gAo0eMfcf2bea300gI4	
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2023 - 08:34:54	

Dichos presupuesto se desglosa en los siguientes costes.

- Costes directos (salarios+igic):1.530.268,55€
 - o Salarios: 1.261.901,00€
 - o IGIC 7%: 268.367,55€
- Costes indirectos (41,558424% costes de estructura): 561.699,44€
- Otros gastos:
 - o Previsión incremento de costes personal por inicio actividad edificio EEE (3 auxiliares de colectividad): 147.842,28€
 - o 124,10771% para materia prima, productos extras, mantenimiento de maquinaria, mejoras en maquinaria, costes de energía, desinsectación y desratización etc...: 1.749.600,00€
 - o 8,00% de beneficio industrial: 112.779,46€

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	I. MÁXIMO	IGIC	I. TOTAL
3952 312C 227 18 00	2024	1.437.683,32 €	100.637,83 €	1.538.321,15 €
3952 312C 227 18 00	2025	1.916.911,09 €	134.183,78 €	2.051.094,87 €
3952 312C 227 18 00	2026	479.227,77 €	33.545,94 €	512.773,71 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN		3.833.822,18€	268.367,55€	4.102.189,73€

- o **El precio máximo por menús anual es el siguiente:**

CONCEPTO DE GASTO	N.º DE SERVICIOS DE PACIENTE ANUALES	DIETAS DE PACIENTES			
		PRECIO MÁXIMO UNITARIO S/IGIC	P. MÁXIMO PACIENTES AL AÑO SIN IGIC	IGIC 7%	P. MÁXIMO PACIENTES AL AÑO C/IGIC
DESAYUNO	105.552	2,65 €	279.712,800 €	19.579,896 €	299.292,696 €
ALMUERZO	105.325	7,00 €	737.275,000 €	51.609,250 €	788.884,250 €
MERIENDA	104.531	2,09 €	218.469,790 €	15.292,885 €	233.762,675 €
CENA	104.839	6,50 €	681.453,500 €	47.701,745 €	729.155,245 €
TOTAL PRESUPUESTO		18,24 €	1.916.911,090 €	134.183,776 €	2.051.094,866 €

QUINTO.- El valor estimado del contrato, asciende a **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.434.408,80€)**, sin IGIC.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 2 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 04/12/2023 - 08:25:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 929 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 04/12/2023 08:34:27	Fecha: 04/12/2023 - 08:34:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GMpfK5QoheMC_gAo0eMf c f 2bea300gI4	 
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2023 - 08:34:54	

El valor estimado del contrato, se ha valorado considerando una prórroga de veinticuatro meses adicionales para dar continuidad a las necesidades que son objeto del presente contrato, así como a un 20% de posibles modificaciones que se puedan presentar durante la duración del contrato y su prórroga.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente: Presupuesto de licitación sin incluir IGIC (3.833.822,18€) + 20% de posibles modificaciones (766.764,44€), más importe de la posible prórroga de hasta 24 meses en relación con el artículo 29.2 LCSP (3.833.822,18€).

SEXTO.- Atendiendo a lo anteriormente expuesto y en base a la propuesta de contratación emitida por la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, este Órgano de Contratación suscribe la misma y constatada la necesidad, procede iniciar el correspondiente procedimiento de contratación del Servicio de alimentación de pacientes ingresados en el Hospital Dr. José Molina Orosa y el Edificio de Enfermedades Emergentes, dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio del presente procedimiento de contratación, la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.1.j) y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con los artículos 16 y 28 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- La legislación aplicable está constituida, principalmente, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Siendo la presente contratación un contrato de servicios de conformidad con el artículo 17 de la LCSP.

CUARTO.- En virtud del artículo 131 en relación con el art. 156 de la LCSP, es aplicable a la presente contratación el procedimiento abierto de adjudicación.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 3 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 04/12/2023 - 08:25:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 929 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 04/12/2023 08:34:27	Fecha: 04/12/2023 - 08:34:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GMpfK5QoheMC_gAo0eMfcf2bea300gI4	 
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2023 - 08:34:54	

QUINTO.- En atención al valor estimado y considerando los artículos 19.1 y 22.1.b de la LCSP, se trata de un contrato de servicio armonizado, puesto que su valor estimado, conforme al art. 101 de la LCSP es igual o superior a 215.000,00€.

SEXTO.- Se inicia el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

SÉPTIMO- De conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: “2. *Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley*”.

OCTAVO.- El artículo 51 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda de la Hacienda Pública Canaria establece que:

“1. Podrán acogerse al procedimiento de tramitación anticipada los expedientes de gastos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que vaya a comenzar la ejecución de dicho gasto.

b) Estar previsto el crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto, o, en su caso, que el centro gestor haga constar que existe normalmente crédito adecuado y suficiente o previsión de su existencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el tipo de gasto a efectuar.

2. Los expedientes de gasto tramitados anticipadamente deberán incluir una cláusula que establezca como condición suspensiva para el nacimiento del derecho del tercero la existencia de crédito suficiente y adecuado, en el ejercicio en que comience a realizarse la prestación o actividad, para financiar las obligaciones que se deriven para la Administración.”

NOVENO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 a) del Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expediente de gastos (B.O.C. 104, DE 10.08.2001) “ *En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 04/12/2023 - 08:25:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 929 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 04/12/2023 08:34:27	Fecha: 04/12/2023 - 08:34:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GMpfK5QoheMC_gAo0eMfcf2bea30OgI4	 
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2023 - 08:34:54	

la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.”

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002**, para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**, por un presupuesto base de licitación, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**

SEGUNDO.- Tramitar el presente procedimiento mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Anticipada según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 30 80 01



Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03

Página 5 de 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 04/12/2023 - 08:25:35
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 929 / 2023 - Libro: 232 - Fecha: 04/12/2023 08:34:27	Fecha: 04/12/2023 - 08:34:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GMpfK5QoheMC_gAo0eMfcf2bea300gI4	 
El presente documento ha sido descargado el 04/12/2023 - 08:34:54	